

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.438

Jueves 30 de Abril de 2026

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2804547**

#### EXTRACTO

LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Abogado, Notario Titular de la Octava Notaria de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos Numero novecientos cuarenta y uno, Local trescientos dos, comuna de Santiago, certifico: Por escritura pública de otorgada con fecha 23-04-2026, ante mi, Rep. N°9106/2026, doña ANDREA BELEN GATICA ESCOBAR, chilena, soltera, médico cirujano, C.I. N° 16.097.267-K; con domicilio para estos efectos en calle Alcalde Pedro Alarcón N° 834, departamento 412, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, y de paso por esta; constituye una sociedad por acciones: Razón Social: SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS GATICA SpA. Domicilio: Ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o extranjero. Objeto: El objeto de la sociedad será: La prestación de todo tipo de servicios profesionales médicos, consultas, cirugía menor y mayor, procedimientos, investigación y docencia; Realizar todo tipo de inversiones sea en bienes muebles e inmuebles o valores mobiliarios, arriendo sin amoblar, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000.- dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado en dinero efectivo, ya ingresado en arca social. Demás estipulaciones, escritura extractada. LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY.- Notario Público. Santiago, 27 abril 2026.

**CVE 2804547**

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)